

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

Radicado Nº 1100131-10-027-2020-00143-00

Demandante: MARÍA ISABEL ORTEGA PÉREZ en representación de la menor ISABELLA OLARTE ORTEGA.

Demandado: CARLOS MARIO OLARTE SALAZAR

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del C.S de la J, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:35 p.m. del 15 de junio de 2021

Fin audiencia: 5:15 p.m. del 15 de junio de 2021

COMPARECIENTES: María Isabel Ortega C.C. 35.510.619 y su apoderado: Dr. Carlos Andrés Bonilla Bonilla C.C. 79.746.973 y T.P 200.835 del C.S de la J; Carlos Mario Olarte Salazar C.C.79.484.931 y su apoderado: Dr. Luis Orlando Romero Pacheco C.C. 19.156.900 y T.P 22.566 del C.S de la J; La testigo: María Isabel Pérez C.C. 20.324.540.

El Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, RESUELVE:

Surtido el total de las etapas del proceso habida cuenta del tiempo transcurrido desde la instalación de la audiencia y en razón a que los medios técnicos a disposición impiden dictar la sentencia en esta oportunidad, con base en la autorización del numeral 5 del artículo 373 del CGP la misma se proferirá de manera escrita.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ed3d3883-e4d0-49d9-8b3e-c65794c544a9?vcpubtoken=791cab6c6-6591-4bfc-b168-e8ab17237375>